

Don Nicolás Jaz Menéndez. Al Jefe Mayor, Don  
Fernando Ruiz Matheos de Aguilera Aguirre y ma  
yor, Don Juan Bautista Jover Equinonez, Don Mar  
tin de Arco Ferrer Peremonte abogado de la  
R. Cámara, Don Joseph de Lueto Ponte de Leon, Don  
Juan Contreras de Lara. Don Joseph Jover de Moлина  
D. Saldo Vexigores Don Joseph Martinez de  
Villaciava Susado Ponce Ven nombre de los demas  
que de presente son y fueren deste ayuntamiento. Pregon  
Prestanos voz y lausion de la R. de que es tan an  
sua por lo que ayza de Clarado San Juan de los  
Padre Comotall Ciudad. Peremos que por cada una de  
las venemas nombradas Ponce a Ponte. En la corte de la  
de Madrid Don Juan San Moraria Residente en  
ella sobre que le tenemos concedido diferentes Pod  
res para lo que en ellos se expresa los quales denue  
bo aprobanos. Vratificamos en toda forma. Venue  
C. Ven nombramos por tal a Ponte de esta villa. Veda  
mos no poder cumplir lo que de derecho  
se requiere en esta materia mas que de y de deber de  
ralmente para que. En no nombre Comotall Ciudad  
Continue en toda la dependencia que tenemos  
y tubieremos causas y negocios no deos o por no ser  
de quales quere fecto y calidad. querean. Con quales  
quiere persona o comunidades con quales quere  
Audienzia y tribunales a se clerical como se  
cular en los quales Ven cada una de ellas en un  
Parte presentando en no nombre. Petitiones e cartas  
e cartas testigos probanzas y todo por ende de nueva  
Pedayoy pautas. Interlo cutorios y diligencias con  
formidad con lo que fuere en favor o en contra  
que de lo contrario de qualquier. A. D. G. de la R. de  
y suplique. Morera donde se conda. P. de la R. de  
Jane R. de despachos y sentencias. Cartas de remisión.

